



EGIZ

PUBLICACIÓN DE SACERDOTES VASCOS

Nº 16

Agosto-Septiembre-October 1951

Año II

DECLARACION

Una es la actitud habitual en el servicio de la verdad y de la información objetiva sobre hechos, personas y acontecimientos. "EGIZ" reproduce, en este orden, y en forma preferente, el texto del decreto episcopal publicado en los Boletines Teológicos de las Diócesis Vasconas de Vitoria, Bilbao y San Sebastián, correspondientes al 1 de septiembre del corriente año. Lo firman, respectivamente sus Obispos Monseñores José María Biada Zubizarri, Casimiro Miralles González y Jaime Font Anievas. Queremos que nuestros lectores lo lean detenidamente, y se enteren de su contenido. A su vez "EGIZ" publica oficialmente la Acción Católica Española, la copia introducida en la edición 1951, del Boletín de los Centros, Boletines, y Boletines de las mencionadas Diócesis Vasconas informan a sus lectores, al menos en resumen, de lo esencial de esta declaración. Así quedará la verdad en el mundo, y el gran público podrá apreciar la justicia de "EGIZ".

El Boletín de los Centros, al publicar el artículo de "EGIZ", declara que los Boletines de los Centros no lo han publicado al margen del canon 1986, párrafo 1º, sino que se ha publicado en la "Revista Católica" y "Boletín de los Centros" y "Boletín de los Centros" y "Boletín de los Centros".

Vamos a explicar a la luz de la verdad y de nuestra conciencia estos cuatro puntos.

INTRODUCCION

Como dicen los Reverendísimos Prelados, "EGIZ" se llama así misma con el subtítulo de "Publicación de sacerdotes vascos". Y, en realidad, lo es. Tanto por su origen de autor, como porque refleja el sentimiento de la mayoría del clero vasco, y, preferentemente, va destinado al mismo, que también participa el elemento secolar en su sostenimiento, distribución y recogida de información de hechos y acontecimientos.

DECRETO PROHIBIENDO "EGIZ", PUBLICACION DE SACERDOTES VASCOS

Desde antes de tomar posesión de nuestra Diócesis de... se viene publicando en hojas multicoloredas y clandestinamente repartiéndose entre diócesanos nuestros, "EGIZ", que a sí misma se llama con el subtítulo de "Publicación de sacerdotes vascos". En vano hemos esperado once meses largos a que su director, redactores y colaboradores nos presentaran y nos pidieran la licencia que exige el canon 1986, párrafo 1º.

Por otra parte, la clara y manifiesta orientación política y partidista de la citada publicación, por no citar sus nada infrecuentes insidias contra la jerarquía Eclesiástica, nos llevan a la persuasión de que "EGIZ" no es publicación de sacerdotes de nuestra Diócesis de..., pues, si lo fuera, no habrían dejado de cumplir lo mandado por el canon 1986.

No obstante:

- 1º Prohibimos a nuestros sacerdotes dirigir, ser redactores o colaboradores y ayudar al sostenimiento y difusión de "EGIZ".
- 2º Asimismo prohibimos a nuestros sacerdotes, a los religiosos y a nuestros seminaristas leer, retener y comunicar con otros la publicación "EGIZ".
- 3º Los infractores de este nuestro decreto, serán castigados tal como nos faculta el canon 2221, con penas o penitencias adecuadas, según lo exijan la gravedad de la culpa y la reparación del escándalo.

Dado en..., a 20 de agosto de 1951.

aprovechamos esta oportunidad para agradecer a nuestros lectores y particularmente a los trabajadores, su cooperación desinteresada y su calor entusiasta en favor de nuestra delicada empresa. Los artículos de "EGIZ" constituyen un patrimonio valioso para el clero, de los que piensan y sienten los sacerdotes y seculares vascos.

Además también es digno que "EGIZ" no sea expresión exclusiva del sentir del pueblo vasco, sino que sea un gran número de ejemplares se distribuyan en Madrid, Barcelona, y otras ciudades, siempre a petición de los interesados en el tema y a través de los Centros de la Acción Católica y de la Asociación Nacional de Propagandistas Católicos. Durante los meses mencionados han llegado importantes cantidades de ese carácter, con ofrecimientos de colaboración informativa, y hasta financiación de Madrid y provincias. Concomitante a la existencia clandestina del documento "La Verdad", escrito y distribuido por sacerdotes y católicos marroquíes.

Nuestra publicación...

oigo no recibí de la improvisación, ni de un afán enfermizo de polémica estorilo de una pasión política partidista. La empresa encerraba serios peligros y no escasos sacrificios. Era más cómodo callarme y formar parte del gran coro de los "prudentes". Muchos meses de reflexión, estudio y consulta precedieron al acuerdo definitivo. No queríamos provocar entre los fieles un grave escándalo con nuestro silencio, ni dar pie a nuestros superiores eclesiásticos a que sospecharan la existencia de un espíritu de rebeldía, que ni ha existido, ni existe. Conozcamos nuestros deberes, y también nuestros derechos, como sacerdotes, como hombres y como ciudadanos. Imponemos la opinión de escandinavos, teólogos y sacerdotes de prestigio, reconocimos más

tarde resoluciones favorables de eminentes hombres de ciencia eclesiástica, y cada día nos sentíamos más seguros y corroborados moralmente por el clima casi unánime en favor y aliento a las páginas de "EGIZ". Sacerdotes cultos, ejemplares, verdaderos apóstoles de sus parroquias, asesores y queridos de sus feligresías, sacrificados por el bien de su pueblo, nos expresaron su gratitud porque, al fin, se había acertado en dar un testimonio público de la verdad. La edición hubo de cuadruplicarse en poco tiempo. Cada número nos exponemos a la represalia de la autoridad civil, y a la conciencia del deber cumplido, y esto con grandes riesgos, nos ha sostenido y sostiene en nuestra tarea.

CUMPLIMIENTO UN GRAVE DEBER DE CONCIENCIA

Debemos muy bien la honra y gravedad del problema religioso que existe en muchos católicos españoles y que puede conducirles a la ruina de su fe y a la apostasía colectiva. Adm. conocemos mejor la tragedia en sangre de este problema en el corazón del pueblo vasco. Quié, quienes no sean hijos del mismo, no puedan fácilmente perostarse de la tragedia física y espiritual que viene sufriendo el creyente vascu desde hace quince años largos. Sea lapso de tiempo compruebe nuestra paciencia, si no denuncia nuestra cobardía colectiva y nuestro espíritu contemporizador.

3) Graves inmoralidades públicas:

Pocas podrán en duda la religiosidad medular y sincera de los vascos. Pero un día, vieron horrorizados que un Movimiento, que se daba a sí mismo el nombre de Cruzada, asesinaba a nuestros sacerdotes, mataba a miles y miles de gentes honradas, privándoles previamente de toda garantía jurídica y legal de defensa propia, que muchos más, sacerdotes y seglares eran encarcelados en condiciones infrahumanas, torturados, exilados, deportados, confiscados y robados.

Se perseguía con saña al cura, nuestro idioma secular, quedando éste prohibido en su uso público, escrito y oral, hasta en el interior de los templos y en la inscripción de nombres euskéricos en el bautismo; se prepararon no pocas tumbas para tórrax y con las inscripciones funerarias escritas en vasco años antes de la guerra civil; y de palpitantes sagrados escuchamos sermones provocadores e insultantes, faltos de justicia y de caridad.

La anti-jurídica y fatigosa Ley de Responsabilidades políticas fue causa de que innumerables familias vieras a sus padres o hermanos ser arrastrados y llevados a prisión, sus bienes confiscados en volumen inolaputable, sus empleos suprimidos, y todo ello por la aplicación de la monstruosidad jurídica del efecto retroactivo. La norma de justicia, que entre nosotros es municipal por la fórmula "terro ante nisi probetur", quedó anulada por la del nuevo orden, que equivale a "nada es bueno si no prueba que lo es"; en virtud de este brutal principio fueron detenidos y encarcelados durante meses y años miles de personas, sin que precediera previo juicio y sentencia declarativa de culpabilidad. El derecho penal se basa en la responsabilidad personal, de tal suerte que nadie sea considerado culpable de un delito en el que no haya participado personalmente. También esta norma quedó derogada radicalmente en la práctica, y hemos sido testigos de que familias, parientes, correligionarios y amigos del presunto delincuente eran y son sometidos a duras represalias y vindictas.

Se suprimieron los Sindicatos Obreros, entre ellos los de Solidaridad de Trabajadores Vascos, de inspiración cristiana; se perseguía con crueldad

a sus dirigentes con fusilamientos, cárceles y confiscaciones; sus bienes, muebles e inmuebles, pasaron, sin indemnización alguna, a manos ajenas, sin más ley que la del más fuerte. Otro tanto sucedió con los organismos políticos y sus propiedades privadas; periódicos, edificaciones, fondos de ahorros. Estas medidas conculcaron el séptimo Mandamiento de la Ley de Dios. Se siguió la costumbre de los tiempos de los bárbaros que, al conquistar una ciudad, distribuían los bienes de los vencidos como botín de guerra entre los conquistadores. Esta pueblo presenciaba actos de escandalosa rapina.

A la ciudadanía se privó del derecho de elegir y nombrar a sus propios gobernantes, de pedirles cuentas de su administración, y de destituirlos. Llegado el caso. Por esta falta de vigilancia pública, estos años se vienen dando escándalos increíbles de inmoralidad administrativa gubernamental, de favoritismo, que equivale a dividir el país en amigos y enemigos, en protegidos y perseguidos, en privilegiados y proscritos. Basta citar los escándalos de Abastos, los privilegios de la clase militar, las concesiones injustificadas a determinadas instituciones religiosas, el "estraperlo" en gran escala, fomentado y aprovechado por organismos oficiales, las insolencias y ambiciones insaciables del Sindicato Unido y del Partido Unido, la anulación de toda la prensa libre, y la supresión de la expresión de la opinión pública, oral y escrita. Así se faltó gravemente a los principios y tesis de la Ética Cristiana, a la Ley Natural y a las normas de los Papas.

Los Tribunales violaron la dignidad de actuar al dictado de intereses y conatos del régimen político, como instrumento de sus afanes de "liquidación", represalia y castigo. Se celebraron consejos de guerra, sentándose en el banquillo de los acusados dos o tres docenas de ciudadanos, sin derecho alguno a su propia defensa, sin libertad para designar a su abogado defensor, ni ver ni hablar con el "abogado" antes del juicio, y, en el término de una hora y media, los llamados jueces sentenciaban veinte y treinta penas de muerte, muchas de ellas ejecutadas en un corto espacio de tiempo. Estos métodos no fueron un caso aislado, sino el común y corriente durante muchos meses y aun años. El pueblo conoce este proceder canibalístico y bárbaro. Está ya dispuesto a aportar hechos ante un tribunal imparcial, nacional o extranjero. Basta oír a nuestros encarcelados las espeluznantes historias de las "vacas nocturnas" para fueliar a cientos y miles de desgraciados en el silencio de la noche. Y no se diga que esta política responde a fines de represalia, ya que tampoco quedaría justificada; Navarra ha sido teatro de escenas horribles de indefensa personal, sin que pueda decirse que allí hubo siquiera un año de resistencia. Y se está publicamente, y los responsables de tamaños crímenes eran con frecuencia gentes que

decían cristianas; creyentes y hasta devotas. Las víctimas de las víctimas yacen, aun hoy mismo, en tierra sagrada, amontonadas en fosas comunes, en una cruz que señala la existencia de una tumba. Entre esos católicos a quienes se les ha enterrado como a unos perros, se encuentran casi todos nuestros sacerdotes fusilados, sobre todo en Guernica. No se han podido celebrar funerales por sus almas. Y hasta el Boletín Eclesiástico de la diócesis silenció los nombres de los sacerdotes muertos, en sus páginas normales de obituario. Hoy todavía no se han enmendado estos crímenes y errores.

Se celebraron y celebran fiestas de la llamada "liberación" con provocación injusta y odiosa para los vascos. Y así pudimos ver con grave escándalo que Mons. P.J. Lausirica, siendo Administrador Apostólico de Vitoria, presidió personalmente estas fiestas precisamente en Guernica, nuestra villa santa sacrificada por los aviones nazis al servicio del Franquismo, y vimos con horror en la prensa diaria que el Prelado presidía aquel día el banquete oficial celebrado en medio de las ruinas acusadoras. Y al mismo festival se celebró en un Mondragón, donde fueron fusilados por las autoridades franquistas más de 70 hombres, 2 mujeres y 3 sacerdotes, entre ellos un anciano y venerable arcipreste, eficientísimo estos últimos el día de Cristo Rey.

Se ha reanudo públicamente en las iglesias por los dos bandos, no siendo posible hacerlo por los del otro, llevándolo así la guerra civil más allá de la tumba.

Para resaca de tantas desgracias se expulsó ignominiosamente a nuestro venerado Obispo Monseñor Mateo Múgica y Urrestarazu, para cuya persona no han tenido aún sus sucesores una sola palabra pública de recuerdo y simpatía.

b) Grava responsabilidad del silencio

Pues bien, ni una sola voz autorizada, oficial y pública se levantó entre los eclesiásticos para protestar y condenar tanta iniquidad y para defender y proteger al perseguido. Nosotros, en nuestra calidad de sacerdotes, hemos recibido las confidencias amargas del pueblo, que no podía explicarse tan significativo silencio, sin sospechar el mismo tiempo que así se atentaba contra la más dulce prerrogativa de la Iglesia, su Maternidad hacia los creyentes. La madre defiende a sus hijos hasta la muerte, con emoción, con amor, con pasión santa. ¿Por qué la Iglesia dejó de ser Madre para nosotros?, nos decían y preguntaban. ¿Podrá una Madre callar ante tanto crimen, haciendo como que no se ha enterado de que miles de hijos suyos están todavía hoy enterrados en tierra no sagrada y se les ha privado del derecho de funeral y oración pública y oficial?

Y, al mismo tiempo, el pueblo veía con frecuencia que las autoridades eclesiásticas aparecían en

actos públicos acompañadas, y en exigible camaradería, con quienes representaban y simbolizaban un régimen político responsable de todo ese cúmulo de inmundicias y acerraciones.

En este estado de cosas, discurrirnos de la siguiente manera: No podemos callar sin traicionar nuestra vocación. No podemos continuar denunciando, por ejemplo, la inmoralidad de las playas y silenciando los graves abusos del poder, sin caer en un escandaloso partidismo. Las injusticias del poder público tienen mayor influencia y provocan mayor escándalo que las inmoralidades de las personas particulares.

¿Cómo expresar nuestro pensamiento y fijar nuestra posición?

Nos encontramos ante el grave hecho del silencio oficial, del silencio prolongado de más de diez años, del silencio que está produciendo daños inmensos en las almas. Sabemos la dificultad y los serios inconvenientes que la predicación de la verdad lleva consigo en regímenes totalitarios, sobre todo en los que hacen alarde de su religiosidad y de su catolicismo. La presión de la autoridad civil en tales circunstancias es constante, sinuosa e implacable. Nadie ignora que semejante presión suena, si no suprime, la libertad de expresión de la Iglesia: de sus obispos y de sus sacerdotes.

De otro modo ¿cómo se hubieran podido silenciar entre nosotros tantos crímenes y tan horrendos? Ningún nombre de iglesia, que se sienta libre y tenga conciencia de su cristianismo, debería de denunciar y condenar públicamente estos hechos públicos e inmorales. El silencio de tales hechos es argumento para sospechar y crear en la supresión o disminución de la libertad. En caso contrario, si el silencio se añade a la libertad, la calificación debería ser dura, y habría de expresarse con aquella frase del Galmista: "Señor, ocupe otro su ministerio o puesto" (Salmo, 103). Y para prueba de la existencia de serias dificultades, basta recordar las que encuentra en sus sesiones el mismo Cardenal Prímado, en su calidad de Director Pontificio de la Acción Católica y Social. Ahí están sus discursos a los Dirigentes de la B.O.A.C. referentes a este tema, y la supresión por segunda vez de "TU", órgano de las Hermandades Obreras de Acción Católica.

Por todas estas razones, nosotros sentimos la obligación de religión, de piedad y de justicia, de cumplir con nuestro deber de pastores, de responder a tales inquietudes y de orientar las conciencias con la verdad evangélica y con los postulados de la ética y moral cristianas. No podemos ni debemos hacerlo en público. No lo tolera el régimen político actual, contra quien irán muchas de nuestras denuncias y condenaciones. La alternativa era evidente. Y si alguien se siente libre de hacerlo, aún tiene tiempo. Ese mismo día cesaría el "SILENCIO".

II

LA CLANDESTINIDAD NO ES DELITO

Hemos dicho que existen graves inmoralidades que denunciar y condenar. Hemos añadido que tal denuncia y condenación no se pueden hacer públicamente. Por tanto, no nos queda otro recurso que el de acudir a la clandestinidad, que, en semejantes circunstancias, lejos de constituir un delito, es una necesidad moral y un acto de virtud casi heroica.

Ni antes los primeros que roturamos este campo. La clandestinidad se ha practicado en todas las épocas de opresión, por creyentes e incrédulos, velada e implícita en el ejercicio de un derecho. Los primeros cristianos distribuían secretamente los escritos de los evangelios, de los Papas y de los escritores eclesiásticos: la clandestinidad, tiene un símbolo de santidad en el joven San Narciso; las catacumbas son un testimonio elocuente

del ciudadano reducido a vivir en el secreto buscando la ley injusta y la persecución del más fuerte. Durante la persecución protestante en Inglaterra, los sacerdotes ingleses ordenados en Francia y España, volvían secretamente a su patria, y allí trabajaban en la clandestinidad más rigurosa. Todos conocemos ejemplos análogos ocurridos en México en los días de la persecución del Presidente Calles. En Irlanda, y durante su última guerra civil, los obispos, nombrados bajo la influencia del gobierno británico, llegaron a condenar al movimiento revolucionario patriota, y algunos de ellos dieron el orden de que los sacerdotes no podían administrar los últimos sacramentos en la hora de la muerte, a aquel que, en el momento de agredir con arma en mano a las fuerzas policíacas inglesas, cayera a

su vez herido en el lugar de su agresión. Sin embargo, los sacerdotes irlandeses, creyendo cumplir un deber de conciencia, siguieron asistiendo a sus compatriotas revolucionarios y perseguidos en todo ministerio espiritual que éstos necesitaran. Entre ilustres de todos los sacerdotes, el Padre Flanagan, hubo de ir al destierro; pero cuando, regresado nuevamente a su patria, falleció, su funeral recibió honores nacionales con asistencia de innumerables prelados, sacerdotes y patriotas, y la presencia de todo el gobierno de Dublín. También figura la distribución clandestina de la Pastoral "Patriotisme et endurance" del Cardenal Mercier bajo la ocupación alemana en la Navidad de 1947.

Además podemos enumerar muchos otros casos similares: Pío XI sacó clandestinamente de la Italia Fascista su Encíclica "Non Abbiamo Bisogno", condenatoria del fascismo de Mussolini; los sacerdotes y fieles de Alemania repartían las pastorales de sus obispos, burlando las órdenes y vigilancias de la policía nazi; por ahí anda en venta un volumen del Rector de la Universidad Católica de Toulouse, Mons. Bruno de Solages, titulado "Discours interdits" en España corrió de mano en mano secretamente los ejemplares de la encíclica de Pío XI "Mit brennender Sorge", condenando el Nazismo; es bien conocido el semanario católico francés "Témoignage Chrétien" que el jesuita P. Chaillot publicó clandestinamente bajo la ocupación alemana, y que hoy todavía sigue publicándose con gran prestigio; y en el dominio público el caso del periódico católico belga "La Libre Belgique", que, durante las dos pasadas guerras mundiales, siguió publicándose en edición clandestina.

Como se ve, la clandestinidad no es un delito, sino un recurso normal en tiempos de tiranía que impide la expresión libre de las ideas.

Contra esta opresión de la verdad clamó Pío XII en su discurso al Congreso de Periodistas católicos

celebrado en Roma en febrero de 1950, diciendo entre otras cosas: "Dejamos aparte, evidentemente, el caso en que la opinión pública se calla en un mundo de donde hasta la justa libertad está destruyada y donde sólo la justicia de los partidos en el poder, la opinión de los jefes o de los dictadores está autorizada a dejar oír su voz. Aunque sea a los ciudadanos, reducida a un silencio forzoso, es a los ojos de todo cristiano, un atentado contra el derecho natural del hombre, una violación del orden del mundo, tal como ha sido establecido por Dios".

No nos sería posible pintar con mejores pinceladas el cuadro que es realidad triste en el campo de la libre expresión de nuestra opinión pública. Aquí donde no hay libertad de prensa, a pesar de que repetidas veces la ha solicitado el Cardenal invitado por lo menos para los periódicos o periódico como el antiguo "El Debate", aquí donde la revista está oficialmente controlada por el Gobierno, donde los directores de prensa tienen que pertenecer al partido oficial y ser designados por el Ministerio, aquí sólo pueden hacer oír su voz los partidos en el poder, los jefes o el dictador. Y todo ello atentando contra la ley natural del hombre y violando el orden del mundo establecido por Dios. Esta es la sentencia condenatoria y solemnísima del mismo Papa. Y para practicar y defender ese derecho natural y proclamar con hechos ese orden establecido por Dios, salió y sale "EGIZ".

La ley que coadyuda directamente a la muerte y supresión sistemática de la expresión de la opinión pública ciudadana, carece de legitimidad, porque ninguna ley humana obliga en conciencia si atenta contra el derecho natural del hombre. La clandestinidad nos ha sido impuesta a la fuerza, y la hemos aceptado en aras de los derechos naturales de la verdad de la conciencia del hombre.

III EN TERRENO CANONICO

El Decreto Episcopal señala que el director, los redactores y colaboradores de "EGIZ", al estar que son sacerdotes, están atando contra lo estatuido en el canon 1386, párrafo 1°.

Queremos declarar que: a) "EGIZ" cuenta con los requisitos legales a tenor del canon 1385, párrafo 2°;

b) "EGIZ" viene publicándose, como reconocen nuestros Reverendísimos Prelados, en hojas multicopiadas. Ahora bien, el canon 1386 nunca ha sido aplicado con rigor a las hojas multicopiadas. Es más, siempre ha habido obispos que, de acuerdo con la opinión de autorizados comentaristas del Derecho Canónico, no lo han querido extender a tal género de publicación.

c) La obligatoriedad de las leyes positivas humanas queda suspendida por toda causa justa. Claro es que una causa exculpante, para ser justa, debe ser grave proporcionalmente a la importancia y gravedad de la ley; importancia y gravedad que siempre han de ser medidas según la tradición, la jurisprudencia y el sentir de teólogos y canonistas reputados. Pues bien, ni la tradición, ni la jurisprudencia, ni el sentir de teólogos y canonistas otorgan, por una parte, el carácter de extraordinariamente grave al canon 1386, y, por otra parte, queda más que de sobra demostrado en las líneas precedentes, que no sólo son graves, sino gravísimos, verdaderamente excepcionales, los motivos que nos han forzado a su, para nosotros, dolorosa inobservancia. Estas consideraciones nos autorizan a calificar de escrupulosa la interpretación dada por el decreto en cuestión al canon 1386; y nadie ig-

nora que no tenemos la menor obligación de someter nuestro criterio y nuestra conducta a ninguna clase de escrupulos, ni propios ni ajenos.

d) No estará de más añadir que muchos obispos especialmente los de índole disciplinar, suscitan una normalidad de vida para su aplicación, y a facilidades pueden ser observados allí donde un régimen de fuerza anula los derechos naturales del hombre. Como decimos en otro lugar de este número, "al quedar en suspenso la libertad que otorga la ley natural, quedan en suspenso todas aquellas leyes que la suponen, sean eclesiásticas o civiles".

e) ¿Por qué no se aplican las censuras canónicas contra los infractores públicos y notorios de la ley eclesiástica? Ejemplos: Arzobispos de excomulgados, infractores del enterramiento de los fieles en terreno sagrado, intromisión de la autoridad civil en la jurisdicción puramente eclesiástica, como en la predicación sagrada o imposición de nombres en el bautismo, según la voluntad de los padres, colaboración de sacerdotes bien conocidos en periódicos de Vitoria y Elbaio, escribiendo sobre materias de evidente carácter político, favorable al régimen, e insultando más de una vez los sentimientos y los derechos naturales de los diocesanos que discripan de la política imperante. No defuimos seguir enumerando más casos, pero no queremos hacernos interminables. A veces nos sentimos tentados de sospechar que para algunas personas no estaba vigente el Derecho Canónico. En otros muertos fueron ejecutados, enterrados y luego vilipendiados por la acción positiva de unos,

El silencio celoso de otros. No conocemos otro ejemplo de privilegios en la época contempórea que haya sufrido semejante persecución y legalización de silencio oficial. Las normas de silencio de otros son serias y dignas de observarse, pero hay además una ley más noble, más ele-

vada y divina, es la ley natural y la que está inscrita en las tablas de Moisés. La gran ciencia acierta a jerarquizarlas, según su valer intrínseco, ya que, a fin de cuentas, es lo establecido y ordenado por Dios.

IV POLITICA Y MORAL

El Decreto episcopal acusa a "EHS" de tener una "indiscreta y unilateral orientación política partidista."

Acusar la política al sacerdote ha sido una de las tareas más recurrentes de la historia, durante estos dos mil años; a Jesucristo mismo se le acusó y condenó como perturbador de masas y enemigo del César; a León XIII acusaron de político los católicos de Francia; a Pio XI y Pio XII han acusado de políticos los nazis, los fascistas y los comunistas; a los obispos españoles han acusado de políticos escritores y pensadores de muchos países, sin excluir personalidades católicas bien conocidas. La actividad de actividades políticas está pesando fuertemente contra la Iglesia desde los días de los catálogos.

a) ¿Por qué? Porque, casi siempre, la autoridad eclesial se juzgaba desde el punto de vista moral actos y conductas de un gobierno, de un partido o de un hombre público. Como actos humanos, actos de la política están sometidos a las normas de la moral, y la autoridad encargada de velar por la moralidad, hace oír su voz denunciando y condenando el mal. ¿Se debe hacer política? ¿No podrá la autoridad eclesial, el sacerdote, condenar los errores y crímenes del comunismo, por el hecho de que éste constituye un partido, un régimen? En ese supuesto ¿qué autoridad tendrían las encíclicas papales contra el nazismo, el fascismo y el comunismo, publicadas en estos últimos años? ¿O es que el franquismo se sitúa inmaculado y sin mancha? Pues que habiendo nuestras cárceles, nuestros paredones de la conciencia, nuestros barrancos y carreteras, nuestros celos y, sobre todo, nuestro pueblo. No es posible callar esa acusación tremenda de los allos y blancos de víctimas sacrificadas, aunque se presenten cubiertas con la sombra de la cruz. Sobre cruzes, símbolos sagrados, ¿es que el franquismo es una ley legítima? ¿No mismo pensaron siempre las tiranías, y contra ellas actuó como pudo la sociedad humana y buena.

En este sentido, si ahora políticos, en cuanto angustiosos, oír en nuestro deber de conciencia, la condena de un régimen político a la luz de la moral cristiana.

b) Estimular las instancias de los unos y denunciar los errores cometidos por los otros, es inherente en política odioso. La Iglesia está por encima de los partidos y grupos humanos. Y como las autoridades eclesiales denunciaron, y con razón, los horrores de un bando, prefieren iban a denunciar también los del otro. Nosotros, en repetidas ocasiones, hemos condenado los crímenes de ambos bandos, indignamente con respeto y veneración ante

las víctimas todas. Nuestra posición es suprapartidista, como la de la Iglesia. Pero insistimos ahora contra la conducta inmoral del franquismo, porque ella pretende pasar ante la opinión pública como honrada, cristiana, justa y buena. Cargue cada cual con su responsabilidad.

c) Además, hay otra política que llamaremos negativa, consistente en procurar que la Iglesia no aparezca como enfeudada en un régimen político. Esto nos vienen aconsejando con insistencia los últimos papas. Se trata de una empresa de liberación social y moral del eclesiástico. Ahora bien, quienes dudan de lo que opina las masas, el pueblo, acerca del franquismo y de los eclesiásticos, basta que abran los ojos y escucharlo, que se dice, y abran los ojos y vean lo que se escribe. Se nos hagan ilusiones que pudieran ser fatales. El pueblo tiene la idea de que los eclesiásticos han sido y son un factor importante en favor del régimen político actual. Los considera enfeudados, sometidos al mismo. Esto es un hecho que podemos reconocer cada día de la boca de las gentes. Algunas preferirían que nos calláramos acerca de este punto, pero creemos que es preferible mirar a la realidad tal como es, para así tomar las medidas apropiadas para su remedio.

"EHS" declara, una vez más, que los sacerdotes vascos no están enfeudados al franquismo ni a ningún otro grupo o partido. Que defienda, y defenderán, aún con riesgo personal, la justicia y la moral, siempre que puedan hacerlo de un modo u otro. Nosotros queremos a la Iglesia soberana, madre, suprapartidista, universal, eclesial, defensora de los altos principios morales del evangelio.

d) Nada nos importa que nos gobierne un régimen de monarquía o república, una democracia o una aristocracia, un sistema u otro, con tal que queden a salvo los derechos de Dios y los derechos del pueblo, pues también el pueblo tiene derechos, y por cierto, concedidos a él por Dios. Mas es competencia de la ciudadanía, y no del clero. Nosotros vigilaremos el origen legítimo, la conducta moral o inmoral de la autoridad humana. Pero la ética política y el partidismo no son de nuestra incumbencia. No hacemos política, ni bases eclesiales, pero tenemos el deber de defender el derecho del pueblo a hacer libremente política y vindicación. No tenemos autoridad sobre la técnica electoral, pero sí tenemos el deber de proclamar que al ejercicio sea practicado dentro de las normas de la moral. Por ello condenamos el "estraperlo" oficial que ha dado lugar a tantos abusos y escándalos y a esa irritante situación de ciertas fortunas inmensas que se han hecho injustamente durante estos años, frente a la pobreza y miseria de innumerables familias honradas y laboriosas. No somos quién, en cuanto eclesiásticos, obispos o sacerdotes, para definir y dogmatizar sobre materias dejadas a la libertad de los hombres. Nosotros predicaremos el amor a la patria, pero no defendemos nada en la patria si la opinión pública discrepa sobre el tema; predicaremos el respeto a la autoridad en aras del bien común, pero no podremos justificar su conducta, si ésta es públicamente inmoral en determinadas materias. De esta suerte, evitaremos nuestro enfeudamiento al poder temporal, y haremos de hecho lo que hemos llamado política negativa.

Suplemento al Q. 11. 2. 11.

"Habemus exemplum, prelati quidem humilitatis, ut non dedignantur a minoribus et subditis corrigi, subditi vero exemplum zeli et libertatis, ut non vereantur prelatos corrigere, procerantur si crimen est publicum, et particular multitudinis vergat" (St. Thomas Aq.)

LA AUTORIDAD ECLESIASTICA Y LA OPINION PUBLICA EN EL SENO DE LA IGLESIA

A "EUSK" se le acusa en el decreto episcopal de "una serie infrecuentes insidias contra la Jerarquía eclesial".

Se trata de una acusación clara y pública, pero no se abren hechos, como es obligatorio hacerlo en esta clase de materias. Es curioso que nuestros lectores, sacerdotes bien formados y ejemplares, y autoridades teológicas morales y derecho canónico, no nos hayan señalado semejante falta. ¿Es que su conciencia ha sufrido una aberración? Ya es suponer mucho.

Estamos dispuestos a rectificar todo error o falsedad que se nos indique y compruebe, sobre todo en relación con la Jerarquía eclesial, para la cual guardamos todo nuestro respeto, obediencia y sumisión. Nunca hemos sido rebeldes, y no lo seremos jamás nuestros superiores legítimos. Más aún, deseamos rectificar hasta la forma de expresión hasta el punto que haya podido deslizarse en nuestras páginas. Somos hombres y podemos equivocarnos, y a veces nos equivocamos muchas veces; somos flojos, y en circunstancias morales como las que vivimos, no sabemos que hayamos podido estar influenciados por la pasión, aunque nosotros la creamos santa y digna.

Diffícilmente podré escribirnos en cara mayor sardes y desamor. Antes pediríamos se secara nuestra mano para escribir conscientemente contra nuestra Madre, la Iglesia. Al obrar así, como lo hacemos, no pretendemos ni la gloria humana, ni siquiera la ridícula satisfacción de una lucha reactiva y de signo "anti". No hay serio el riesgo humano que corremos para entregarnos fácilmente a esta tarea incomprendida por muchos.

Sin embargo, deseamos hacer constar un principio básico, y es que la autoridad eclesial no es incontestable, cuando se trata de temas definidos por la autoridad infalible del Papa, o de materias estrechamente ligadas a los mismos. Con el respeto debido, podemos señalar las incongruencias o deficiencias que públicamente se observan en sus decisiones. Toda autoridad humana necesita de la colaboración de sus súbditos, y una manera fundamental de colaboración es la crítica constructiva, siempre que vaya encerrada en cauces dignos y en la corrección que la caballerosidad cristiana exige.

Citamos a este respecto a nuestro Santo Padre, el Papa Pio XII, en su discurso ya mencionado a los periodistas católicos: "Finalmente, dice él, queremos todavía añadir una palabra referente a la opinión pública en el seno mismo de la Iglesia -nuestro tema en las materias que pueden ser objeto de libre discusión- no tienen por qué admirarse de esto sino aquellos que no conocen la Iglesia o que la conocen mal. Porque ella, después de todo, es un cuerpo vivo y le faltaría algo de su vida si la opinión pública le faltara. Esta falta provocaría censuras sobre los pastores y sobre los fieles". Y luego, el Papa señala que esta opinión pública ha de actuar con el respeto debido e inspirada siempre por el amor a la Iglesia, que es nuestra Madre. "Divina, sí; -añade- pero formada por miembros y por órganos humanos".

Dentro de esas normas queremos que se agorace nuestra actuación, rindiendo a la verdad el culto que ella demanda y expresándola siempre con un fondo cristiano de caridad.

CONCLUSION

Creemos que nuestros lectores han podido apreciar que nuestra posición es correcta y conforme a la verdad y a los principios de la disciplina eclesial.

Existe para nosotros el deber de predicar la moral a los hombres, incluso a los gobernantes. Esto deber no lo podemos ahora cumplir en público, pero lo podemos cumplir y lo cumplimos en la clandestinidad.

Si estamos fuera de las normas canónicas, ni somos ni queremos ser políticos en el sentido partidista de la palabra; pero deseamos aplicar los principios de la ética cristiana a los problemas políticos.

Con ello, trabajamos por el bien común y colectivo, por el prestigio moral de la Iglesia y por el restablecimiento de la justicia en el mundo.

Y, para terminar, deseáramos dirigir un ruego a nuestros señores obispos: Nos satisfaría poder confiar en que no se duda, ni de nuestra sinceridad general, ni de nuestra rectitud de intención, ni de nuestro sentimiento personal. Una vez más, expresamos públicamente nuestros sentimientos de lealtad, sumisión, disciplina y obediencia a nuestros superiores jerárquicos, pero sin servilismos que se refieren a quien manda, y rebajan a quien es sometido. Alguien habrá sospechado que "EUSK" iba a abandonar su vida después de la publicación del decreto episcopal. Eso hubiera equivalido a dejar entender que sus autores reconocían y confesaban una conciencia de culpabilidad, que en realidad no existe. Y nunca habríamos seguido la publicación habiendo cometido el documento mencionado, porque una actitud semejante significaría un acto de rebeldía a la autoridad, que jamás adoptaríamos. No nos sería por lo tanto la justa y digna dar una explicación de nuestra conducta y proceder. Sin embargo ante nuestros Superiores, y haberla pública, porque también nos debemos a nuestro pue-

blo, quien no hubiera fácilmente interpretado nuestro silencio, era denunciario de cobardía retirada o de conciencia de culpabilidad. Nuestro atestado euskérico recuerda muy acertadamente el consejo dado por nuestro Maestro a sus discípulos: "Cuando en una ciudad os persigan, huid a otra". Nos sentimos persigidos y privados de libertad en la vida ciudadana pública, y nos hemos refugiado en la ciudad de la clandestinidad, porque es imprescindible que el mensaje de la verdad y de la justicia sea proclamado constantemente: y esto "opportune et importune": como aconseja el Apóstol.

GURE ASMO TA JOKABIDEA

Es-dakigu Kargotako, Beroentiko ta Hilbetako Guretañ Jaurek "EUSK"eri buruz artutako erabakiak nire mundia eman diola itxurle askok. Beroentako kristauektañ antaiz eta gure mailako ale -- gisaren arteko etxalgu-itxu a bera ere kaltetzerri bait-da. Kurbaki antan buruz duz begirun-ek Juan oiek "EUSK"en aurka adierazten dituzten arazoak -- itxurak antertzen ditugu: -- dugu uste lan au egiteko erabiderik uka dena guretañ-ek eta bide batok aldizkari au sorrerari ta iruenerazten duten arazoak antien.

Orain gureko erabazko lanaren ondoren isilik egon gintzenkan euskel-idazleok. Bero, Beroentiko eta Beroentako ospitakite euskorarik. Beroa euskal-irakurleentzat, eta "EUSK"ko idazle gurek, erabera edo euskera idatzi, iritzi beroko gureko adierazteko, biltas bi itx boderik.

"EUSK" aldendi-balo, politika-bale eta Eleir-gizon nagusien gibeljale orain Dri guretañ puzta errena dai ezistatzen askok mailakok, eta eusk eusk, gure uste, itxek ba-dakute bera adiera, ta adiera ori adatu arterako, politika gure bat izango da, ta morala beste bat. Gibeljale itatek

toridad humana, por excelencia que sea. Nada de originar el Estado, o a la nación, en realidad suprema. La organización social es obra humana, saludable, hasta la necesidad, es cierto, pero inconfundible siempre con lo divino, o con la organización para el culto divino que es la Iglesia.

Mucho había asistido el mundo a una transformación total en ideas. Entonces es cuando se operó la verdadera revolución mundial: Con el cristianismo aparecieron hombres verdaderamente nuevos y libres. Los mismos judíos, aún teniendo una noción justa acerca de Dios, no habían sabido hacer el caso necesario de su noción en sus concepciones religiosas, ni por consiguiente en las referentes a la autoridad. Con el cristianismo, en cambio, ya no cabe ser lo humano por lo divino, ni hacer pasar lo humano cubierto con la capa de lo divino. Cada cosa en su lugar. El hombre experimenta una verdadera liberación por la base. Un mismo Padre tiende desde los cielos sus brazos a toda la humanidad, conquista de hermanos, y los jungs, no por naciones ni por fidelidad al culto nacional, sino según las obras de cada cual. Hasta tal punto es acentuado en su tribunal lo ético y lo doméstico, y relativo el valor de la autoridad, que Nuestro Señor no vacilla en decir, validándose de la hipérbole para dar mayor realce al significado: "Tere mi es hermano, es hermano y es madre, quien hace la voluntad de mi Padre que está en los cielos". (Mt. XII, 50)

Escuela cartesiana y escuela tomista

La singularísima posición del cristianismo frente a toda autoridad ejercida por hombres, resplandece mejor contemplando la doble corriente que se formó en las ideas en lo que toca al gobierno del mundo por Dios, concebido siempre como el modelo acatado del gobierno por hombres. Según unos todo viene del libre querer divino, sin que nos sea lícito mirar otra cosa que los signos de su voluntad. En la escuela que podríamos llamar *cartesiana*, por ser Descartes su más egregio representante. Pero antes y después del celebre filósofo francés encontramos en ella algunos escolásticos, con Duns Scot a la cabeza. Para la otra corriente cristiana, el gobierno del mundo por Dios es obra de la inteligencia divina más aún que de su voluntad, en el sentido de que Dios concibe primero las unidades con todo lo que les es propio, y luego con su libre voluntad da realidad a estas asencias de suerte que hagan acto de presencia en el mundo de lo existente con todas y cada una de las cosas que requiere la naturaleza y el fin de cada una. Es la escuela *tomista*, representada no sólo por Santo Tomás de Aquino, sino también por Vitoria, por Suárez y por los más insignes doctores de la Iglesia.

Pudiera parecer a algunos que nos encontramos aquí en una sutilísima metafísica, buena para aguzar el ingenio, pero sin mayor transcendencia para la práctica de la vida. Y no es así, antes la oposición que se adopte en este punto de partida premial, arrastra gravísimas consecuencias de todo orden.

Para distintivo de la doctrina voluntarista de Descartes, es el papel primordial que otorga al libre querer divino y al de sus representantes, de suerte que sus actos llevan siempre buena dosis de indeterminación por lo que toca a su razón de ser y esencia, por lo mismo, a la discusión por parte de los súbditos. Para Descartes, Dios es a manera de un monarca absoluto, libre para hacer lo que le dé la gana. Y no está sujeto a ninguna ley natural, ni tiene por qué hacer caso de las leyes que anteriormente haya dado él mismo. Preguntar el por qué de las cosas que Dios hace, es pregunta burliga. Las hace porque quiere y más aún. Dios no admite limitaciones, ni aún las que dimanar de la necesidad de hacer el bien o de pecar la verdad. Dicho de otra manera, una cosa es buena porque Dios la hace, no la hace porque es buena. Ni tiene por qué res-

petar la naturaleza de cosa alguna, ni atender a su fin. El fuego, por ejemplo, quemará o no quemará según sea su querer *hic et nunc*. Del mismo modo, matar a los padres será pecado, si Dios no dispone otra cosa. Algo semejante ocurrirá en la sociedad. Primero en la Iglesia, donde luego, pero también en la misma sociedad civil. En lo que toca a la elección de las primeras autoridades, todos los hombres eran iguales e independientes en un principio. Pero una vez que los hombres se dieron un jefe, esto es a manera de un Dios, solo quedó su voluntad soberana, que ya no puede hallar límite por parte de los súbditos, ni tiene que dar cuenta de lo que hace a nadie más que a Dios.

Santo Tomás nos pone en una perspectiva totalmente distinta y da muy otra base al ejercicio de la autoridad entre hombres. También para el doctor Angélico Dios es libre de hacer, o de no hacer las cosas; pero si las hace, éstas como las concibe, es decir, dotadas de una naturaleza y esencia, y de una porción de propiedades y de accidentes que manan de la naturaleza, y ordenadas a un fin a cuya realización caminan con todos sus actos conaturales. Ni necesita para gobernar al mundo más que conservar lo creado en el ser y obrar propios, único requisito para que todas las cosas contribuyan al orden y a la armonía del universo. De ahí el papel primordial de la ley natural en la filosofía y en la teología tomistas. Las leyes físicas podrán ser objeto de suspensión por parte de Dios, la sociedad, tanto la eclesial como la civil, tienen también su naturaleza y fin, y sus autoridades tienen que moverse forzosamente dentro del caso que esa naturaleza y ese fin señala.

Pierde así indiscutiblemente la autoridad (fuerza de orgullo y de prepotencia, de dominio se truca en servicio. Pero la vida social para en humanidad y se torna más digna de ser considerada, quedando el camino abierto a la crítica constructiva.

Enseñanza y ejemplo de Nuestro Señor

Para un cristiano, el maestro por excelencia es Nuestro Señor Jesucristo. Los demás doctores, por grande que sea su autoridad —y la de Santo Tomás, por ejemplo, lo es mucho— sólo valen en la medida de su eficacia para comprender mejor su doctrina. De Jesucristo nos viene el concepto cristiano de la autoridad y las bases que lo determinan, según ha quedado indicado más arriba. Mas para mayor abundamiento encontramos en el Evangelio muchas más sentencias merecedoras de eterna memoria y ejemplos de crítica sana, que dan la pauta para la nuestra. Porque no se contenta Nuestro Señor con repudiar el concepto vago de la autoridad ejercida en su tiempo con el carácter absoluto y técnico que sabemos, sino que señala también las notas distintivas que ha de revestir el concepto cristiano de la misma. Hécelo con estas palabras: *Reges gentium dominantur eorum, et qui potestatem habent super eos, beneficii vocantur. Vos autem non sic, sed qui major est in vobis, fiat sicut minor; et qui processerit est, sicut minister.* Los reyes o gobernantes de las naciones, tratadas con dominio y, no obstante, exigen a los súbditos de ellos. Vos no os ocurra esto entre vosotros. Antes al contrario, quien sea mayor, concédase como el menor, y el que preside haga de servidor. (Lc. XXII, 25-26)

Ni se contentó Nuestro Señor con anunciar esto en teoría, ni con aplicar en lo que le concernía personalmente a pesar de su carácter técnico, sino que a su luz juzgó el proceder de las autoridades religiosas de su pueblo, condenándolas severísimamente.

Nótese, sin embargo, cómo Nuestro Señor no ataca nunca la autoridad en sí de los sacerdotes judíos, fueron susos o infimos, ni les dijo jamás que debían abstenirse de ejercerla. Lo que reprochó y les

echa en cara no es la autoridad que ostentan, sino la soberbia con que la poseen y el abuso que de ella hacen, dando carácter inhumano a la legislación mosáica por el vicioso modo de aplicarla. No es el caso de que se detenga en el fenómeno del fariseísmo, de tanto relieve en el Evangelio. Necesitaría, no un capítulo de "EGIZ", sino las de un libro. Como así, sin embargo, corroborarlo dicho con la indicación de dos textos más. Sea el primero aquel en que Nuestro Señor expresa hasta que punto le daba en rostro la soberbia de los fariseos y de los saduceos, a cuya clase pertenecían los sacerdotes, patente hasta en sumo modo de vestir, y en el afán de ser siempre los primeramente saludados en plazas y lugares públicos, exigiendo meticulosamente el trato de honor. (Mt. XXIII, 5)

Sea el segundo aquel en que Nuestro Señor toma por blanco de su crítica más severa la falta de equidad y de misericordia en la interpretación y aplicación de la ley, deteniéndose de buena gana en conclusiones y detalles y dividiendo lo más fundamental, que es el espíritu mismo de la ley. Nuestro Señor toma así el tono más severo que se le conoce en todo el Evangelio, por lo mismo que la autoridad ejercida en semejantes condiciones se convierte en la peor calamidad que aflige al hombre. Dice sin parar en palabras: "Ay de vosotros, escribas y fariseos hipócritas, que exigís el diezmo de la menta, del aneto y del comino, y dejáis algo mucho más substancial en la ley: la justicia, la benevolencia y la sinceridad. Esto es lo primero en que debe pensarse, sin omitir aquello. Cuanto a vosotros, sois como ciegos, que coláis el mosquito y tragáis el camello" (Mt. XXIII, 23-24) Tan cierto es que no hay ley que valga sin justicia y sin un criterio racional para aplicarla.

La tradición de la Iglesia

La práctica de los Apóstoles y de sus primeros sucesores concuerda con la de Nuestro Señor. La legítima autoridad es siempre respetada y obedecida. La unión entre ovejas y pastores -aun que viene con frecuencia- es presentada como un grandísimo bien. Pero sabe que el obstáculo a la misma puede hallarse lo mismo arriba que abajo, y que el hombre, por mucha autoridad que revista, puede fallar. Siempre más que una vez conveniente señalar las faltas efectivas para el mayor bien de la comunidad cristiana. El "yo pecador" lo robitan prelado y fieles, no solamente estos últimos, y la corrección fraterna es práctica que pasa de favor.

El caso más conocido de crítica de la autoridad que será estudiada al tiempo de los Apóstoles, es el de San Pablo cuando se irguió ante San Pedro, para señalar en su conducta poco noble y nada conforme con la doctrina de todos admitida como la única aceptable entre cristianos. Porque también entonces seaban naciones -como hoy Franco y Falange- ainsten la nación arada en realidad suprema y exigen algunos ritos nacionales en algo indispensable para salvarse. San Pedro tuvo la debilidad de condescender demasiado en la práctica con tales exigencias infocristianas, induciendo a muchos en error. Y esto es lo que provocó la justa indignación de San Pablo, expresándola públicamente, como él mismo lo cuenta en la epístola a los Gálatas (II, 13 y ss.)

Algunos teocentristas han caído aquí en error manifiesto, suponiendo que San Pablo obró en virtud de una misión especial conferida por Dios. No. San Pablo sabe inventar su especial misión cuando hace falta. Pero en esta circunstancia dice que lo hizo porque la conducta de San Pedro lo merecía: quia reprehensibilis erat, porque era reprobable. Separadamente ha habido en la Iglesia quienes han recibido de Dios la misión de señalar las faltas hasta de los papas. Los encontramos hasta entre los autores, como lo dice el caso de Santa Catalina.

Pero esto entra en vías de la Providencia extraordinaria, con la que no hay que contar demasiado. Lo ordinario en la vida de la Iglesia, es el uso de la crítica mesurada y motivada, sin denigrar a la autoridad, pero sin omitir tampoco lo que el bien público requiere. Así lo entendieron nuestros antepasados los vascos, los cuales hicieron célebre la fórmula: **Se obedeece, pero no se cumple.** El término obedecer, tomándolo en su acepción etimológica de **obaudire**, escuchar con deferencia.

El errar es cosa difícilmente separable de la flaqueza humana, y ha dado nacimiento al proverbio: **Errare humanum est.** Hasta en los Santos encontramos más de una vez cosas menos recomendables. Lo que hizo escribir en cierta ocasión a San Pedro Damiano, doctor de la Iglesia, como replica a sus contradictores: "Objetaríase que el Papa León IX se ha metido a menudo en expediciones militares y, no obstante, ha sido canonizado. Pues dire lo que pienso. Si San Pedro es príncipe de los Apóstoles, no es porque renegó de Cristo. Y si Levid ha sido profeta, no es porque fué adúltero" (F. L. CXV, 313-316) Quiso con esto decir este Santo Doctor, infatigable revelador de las costumbres viciosas de su tiempo, que para juzgar debidamente no detengásemos en un solo aspecto de la cuestión, sino saber apreciar el valor de cada cosa en su tiempo y lugar, y no vacilar en decir la verdad.

Nunca se repetirá bastante que la opinión pública libre, la justa libertad de prensa en el seno de la sociedad, ha nacido entre cristianos y es hijo del cristianismo. Entre paganos no se concibe siquiera. En cambio la profesión de los principios en el seno de la misma Iglesia católica, enseña S. S. Pio XII en su carta magna sobre esta materia, puede la opinión pública servir de gran utilidad. "No tienen por qué admirarse de esto -agrega el Pontífice- aquellos que no conocen a la Iglesia o que la conocen mal". En cambio la Iglesia "protesta por su actitud frente a la opinión pública, se coloca como una barrera enfrente del totalitarismo, el cual por su misma naturaleza, es necesariamente un enemigo de la verdadera y libre opinión de los ciudadanos".

Lo que piden los tiempos anormales

Lo que llevo expuesto tiene alcance universal. Si aplicación en tiempos de totalitarismo, el bien más necesaria que nunca, entraña serios peligros porque nunca faltan quienes se ponen al servicio del dictador trocando la autoridad en tiranía.

El principio máximo que en este caso debe constantemente tenerse ante los ojos, es el siguiente: Al quedar en suspenso la libertad que otorga la ley natural, quedan en suspenso todas aquellas leyes que la suponen, sean eclesíásticas o civiles. Es un principio que dicta el mismo buen sentido y, por lo mismo, no se presta a discusión; pero por sí sólo basta para desvanecer infinidad de conflictos de conciencia.

"*Felicem dicamus Ecclesiam, quae apostolica S. Pauli liberata, et admiranda S. Petri, pastoris sui, humilitate, paces et Evangelii veritatem servavit; et in his duobus Apostolis habuit exempla, tum humilitatis, quod imitentur praelati; tum libertatis, quod imitentur subditi.*" (Bernardinus a Piconio. Opera Omnia. Tomus quartus; pag. 513.)

"EUSE" no nació para promover ningún aislamiento, ni para predicar la desobediencia pasiva, según se ha dicho en algunos pueblos sometidos también a circunstancias políticas anormales. Nuestro propósito es más sencillo. Se reduce a decir la verdad sin quebranto de ninguna virtud cristiana, a dar a la verdad dicha sin rodeos toda la eficacia liberadora que le reconocid Nuestro Señor.

Fronte a las autoridades legítimas, como en la de los obispos que se han alzado contra "EUSE", no obstante su previa presentación por Franco, nosotros no preconizamos ninguna rebeldía, sino la sumisión y la obediencia en todo lo que no sea contrario al orden establecido por Dios en la sociedad civil y en la eclesiástica. Pero claro está que no podemos dar por buena la pretensión que no tenga aplicación entre los vascos lo que conducto han enseñado los mejores teólogos o ascetas católicos.

Sus acordamos perfectamente los que somos sacerdotes, de la reverencia y de la obediencia que prometimos a nuestro obispo el día de nuestra ordenación sacerdotal, y queremos corresponder enteramente a la obligación contraída, sin más límites que los puestos por la misma Iglesia a toda obediencia, para que sea según Dios. No nos conformamos con el mero respeto, ni con una sumisión de puro cumplimiento, sino que aspiramos a dar a nuestra obediencia todos los grados de perfección que le señalan los maestros de espíritu. Quisiéramos poder poner en quien hace veces de Jesucristo igual confianza que en Jesucristo mismo, la natural propensión de nuestro corazón nos lleva, a obedecer prontas y enteramente en todo lo que se nos ordena para el mejor cumplimiento de nuestra misión sacerdotal, sabedores por otra parte de lo mucho que esto contribuye a la cohesión y fuerza del cuerpo eclesiástico, contagiando su eficacia.

Del deseo de ser a la obediencia toda posible perfección nació entre algunos ascetas y místicos la doctrina de la "obediencia ciega". Ni siquiera esta rechazamos con tal que esto de "ciega" se tome como locura ellos y debe tomarse, esto es, como expresión figurada, hiperbólica, para significar que lo mandado ha de obedecerse prontamente, sin inquietaciones impertinentes de las razones que han podido motivar la orden. Entendida, en cambio al pie de la letra, la obediencia ciega es incompatible con la moral cristiana, la cual nos enseña que debemos tener el ojo abierto siempre y en todo, para que nuestras acciones no sean contrarias a la ética general. En ningún caso puede poner en su superior una confianza absoluta, tomándolo por un dios y creyendo que el jefe no se equivoca nunca. En su posición mental sabe la obediencia ciega estrictamente dicha, en la del cristiano no, porque para él vale también aquí la norma de que no hay más que un solo Dios y de que a los hombres hay que juzgarlos por sus obras, no por el rango social o jerárquico que ocupan. Y cuanto a preceptos y leyes, pasan primero los de la justicia natural, siendo condición previa que todos los demás se conformen con esta primordial. Nunca del todo perder de vista que la fe y unión con Cristo pone mayor perfección en el cumplimiento de toda justicia natural pero sin quebrantar nunca su línea. Un cristiano selecto, excelente, sobre todo si es sacerdote o religioso, podrá cuidarse más exquisito que nadie en el cumplimiento de la ley natural.

Santo Tomás de Aquino expresa esta tesis doctrinal con la precisión que tanto le caracteriza, y le da forma lapidaria diciendo: "Por la fe en Cristo se pierde el orden de la justicia natural, sino que se confirma y robustece" (2-2, q. CIV, a. 5). Y el mismo doctor Angélico nos previene (Ibid. a. 5) que "a veces los preceptos de los prelates son contra Dios y no es lícito obedecerlos en eso".

Si es así en realidad la doctrina de los maestros de espíritu que más han insistido en la obediencia, nadie puede en esto tanto empeño como nuestro Ignacio de Loyola. Pues San Ignacio escribe en las Constituciones que dió a la Compañía de Jesús (P. VI, c. 1) "antes se dispongan mucho a observar la obediencia que en todas cosas a que pueda con la caridad extenderse la obediencia, seamos prontos a la voz de ella como si de Nuestro Señor saliese,

para en su lugar y por su amor y reverencia lo hacemos... persuadiéndonos ser todo junto y negando con obediencia ciega todo nuestro parecer y juicio contrario en todas cosas que el Superior ordena, donde no se puede determinar que haya alguna especie de pecado".

El sentido de estas palabras es, ya por sí, bastante claro. Como las han entendido los mejores expositores de la doctrina ignaciana, puede verse por lo que escribe el Ven. P. Alonso Rodríguez en su clásico "Ejercicio de la Perfección Cristiana" (Edic. del Apost. de la Prensa, Madrid, 1916, t. VI, p. 39): "No se llama ciega porque hayamos de obedecer en cualquier cosa que nos mandasen, ahora no, ahora no, que eso sería errar, y lo dudaría expresamente nuestro Padre en las constituciones sino llámase ciega porque en todas las cosas donde no se viere pecado, debemos de obedecer lisa y llanamente, sin inquirir ni buscar razones de lo que nos mandan, presuponiendo que lo que se manda es santo y conforme a la divina voluntad".

Tan penetrado estaba San Ignacio de que hasta el Superior General conserva un condición de pecador y puede ser infiel a su misión, que previene en las Constituciones el caso de su destitución por sus inferiores y señala los trámites a seguir.

Concluamos, pues, que la obediencia es grandísima virtud y que debemos cumplir lo que nos mandan los obispos en el ejercicio de sus funciones lisa y llanamente, viendo en ellos al representante de Jesucristo; pero sin cerrar los ojos ante los preceptos naturales o positivos del mismo Dios.

Muy relacionado con el respeto y la obediencia a los prelates está lo que toca a la censura de sus actos cuando son reprobables. Tampoco en esto tiene "EUSE" ninguna doctrina nueva que sustentar. Igualmente con seguir las enseñanzas de los más autorizados doctores de la Iglesia, aplicadas a los tiempos presentes. Santo Tomás estudia esta materia al tratar de la corrección en lo tocante a los superiores, y explica lo que hizo San Pablo frente a San Pedro. Dice (2-2, q. a. 23, 4 ad 2): "Resistir a uno a la cara delante de todos, excede el modo habitual de la corrección fraterna. San Pablo no hubiese reprendido a San Pedro de esta forma si de alguna manera no hubiese sido su igual en la defensa de la fe. En cambio, para corregir privadamente y con reverencia, no se adquiere paridad de condiciones. Lo que San Pablo escriba a los fieles colosenses que amonesten al obispo Argemino, diciendo que piégase en el ministerio recibido y lo cumpla como debe. Ha de haberse, sin embargo, que cuando hay peligro para la fe, un públicamente deben ser reprendidos por sus superiores los prelates que faltan. Por eso San Pablo, que era súbdito de San Pedro, reprendió públicamente a éste a causa del inminente peligro de escándalo en la fe. Y, como dice la gloria de San Agustín sobre la epístola a los Gálatas, el mismo San Pedro dió aquí un buen ejemplo para que los mayores no tomen a mal el ser reprendidos por los menores".

Esto escribe Santo Tomás y así no ha de en la primitiva Iglesia, poniendo los disidentes de una actuación verdaderamente cristiana para todos los tiempos. Hoy han cambiado las costumbres. Ya no se está a corregir a un prelate públicamente en una reunión de fieles ni por un igual en la jerarquía, y mucho menos por un inferior. En cambio la prensa ha adquirido una importancia que entonces estaba lejos de tener y sirve muy bien para este fin. Hay la justa crítica, siempre necesaria entre hombres, se ejerce principalmente por medio de la prensa. Y cuando la prensa no puede levantar la voz ni con los debidos miramientos, porque se lo consiente un tirano que se ha alzado del poder, surge el deber difícil pero imperioso, de decir las cosas de la misma manera posible, clandestinamente, llenando la voz de silencio a los que sufren con tanto peligro de la fe. Pecado gravísimo del clero sería en tal trance guardar un silencio cómplice, dando la sanción de que hasta el clero es un auxiliar más para el pisotamiento de los derechos del pueblo, haciendo odiosa la misma religión. Si otros pasan por ello, nosotros no.